



Guía para trámites de titulación Doctorado DS

Titulación en tiempo normal:

Oficio de aprobación del registro de tema de tesis y comité asesor.
Oficio de aprobación del registro de protocolo (*PE 2021).
Formato de solicitud de titulación.
Formato de productividad egresados.
Formato de solicitud de designación de jurado para examen de grado.
Acta de aprobación del examen de candidatura.
Constancias de ponencias, con visto bueno del Comité académico.
Constancia(s) de publicación o enviado a revisión para publicación.
Formato de portada y permisos.
Tesis aprobada con carátula DDS (y dos sellos).
Formato de informe semestral del becario (*en caso que corresponda*).
Formato de informe de movilidad estudiantil (*en caso que corresponda*).
Constancia de no similitud (solicitar a Jefatura Depto. Turismo).
Oficio de la División, de registro y conclusión de tesis.
Formato de Verificación de datos para título y cédula profesional



Acta de nacimiento
CURP en formato actualizado
Copia del certificado de maestría.
Título y cédula de maestría (original sólo para cotejo).
Certificado total del Doctorado

Titulación extemporánea

Los mismos requisitos de arriba más el oficio de autorización del Consejo de División.

Observación 1: todos los archivos deben entregarse en formato digital PDF (no fotos pdf).

Observación 2: alumnos del PE 2014 no requieren registro del protocolo.

Criterios de resolución:

El plazo de respuesta, se señala en apego a lo establecido en la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo, Artículo 31.- Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que se resuelva lo que corresponda. Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario.

Actualizado el 02/10/2024.